

DECRETO ALCALDICIO N° 1799

**AUTORIZA REGULARIZAR COBRO MULTA A CONTRATISTA QUE
INDICA
REQUINOA,**

12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 26.01.2024 "Solicita aprobar estado de pago – notificar al contratista sobre multas- otorgase plazo de apelación al contratista" TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6 del "Servicio de Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa" mes de diciembre de 2023.

Memo N°10 de fecha 19.02.2024 "Rechazase apelación contra Decreto Alcaldicio N° 310 que aplico multa en contrato "SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA". Por 1 trabajador no vacunado, 7 UTM por trabajador.

El Memo N° 800 de fecha 10.06.2024 de Dirección Secpla, mediante el cual solicita a Ud. Regularizar el cobro de multa de estado de pago del mes de mayo 2024 al contratista **TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6 del "Servicio de Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa"**, la suma de \$ 447.720, equivalente a multa de 7 UTM por 1 trabajador, con vacunas incompletas cuyo descuento debió realizarse en mes de enero. Según memo N° 10 de fecha 19.02.2024, pronunciamiento de Jurídico acerca de apelación de empresa contratista.

El Decreto Alcaldicio 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE Regularizar cobro en el estado de pago del mes de mayo 2024 al contratista **TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6 del "Servicio de Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa"**, la suma de \$ 447.720, equivalente a multa de 7 UTM por 1 trabajador con vacunas incompletas, de acuerdo al valor de UTM del mes de Enero 2024. Cuyo descuento debió realizarse en mes de enero. Según memo N° 10 de fecha 19.02.2024 pronunciamiento de Jurídico acerca de apelación de empresa contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/ASG/ppp.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Mercado Público
Secpla
Medio ambiente



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE